

# CEMENTERIOS DE LA UNIÓN: 1860-1910

GONZALO WANDOSELL FERNÁNDEZ DE BOBADILLA  
CRONISTA OFICIAL DE LA UNIÓN

## Resumen

En el siglo XIX los feligreses de la ermita de El Garbanzal, de la de Roche o de la «Ermita Vieja» de Herrerías, que dependían de la parroquia de Alumbres, se veían obligados a realizar molestos traslados al cementerio de otros municipios vecinos, si querían dar sepultura a sus familiares en suelo bendecido.

Una vez que se constituyó el nuevo municipio en 1860, y dado el constante crecimiento de su población por la actividad minera, las sucesivas corporaciones municipales se vieron obligadas a construir hasta tres cementerios nuevos, y a realizar continuas ampliaciones, hasta 1910, para poder atender la creciente demanda de enterramientos.

## Palabras clave

La Unión, cementerios, minería

## Abstract

In the 19th century, the parishioners of the shrine of El Garbanzal, the shrine of Roche or the «Old Shrine» of Herrerías, which depended on the parish of Alumbres, were forced to carry out annoying relocations to the cemetery of other surrounding municipalities, if they wanted to bury their relatives in blessed soil.

Once the new municipality was constituted in 1860 and given the constant growth of its population due to the mining activity, subsequent municipal corporations were forced to build up to three new cemeteries, and to carry out continuous extensions, until 1910, to be able to meet such growing demand for burials.

## Keywords

La Unión, cemeteries, mining

## Introducción

En el siglo XIX los feligreses de la ermita de El Garbanzal, de la de Roche o de la «Ermita Vieja» de Herrerías, que dependían de la parroquia de Alumbres, debían realizar molestos traslados con los restos de sus familiares difuntos al cementerio de ese municipio vecino, si querían darles sepultura en suelo bendito.

Las muchas epidemias que se desarrollaron en esos años en la diputación cartagenera de El Garbanzal y el constante crecimiento de su población, por el empuje de una minería incipiente, obligaron a contar con un lugar propio para enterramientos, en cierta forma «clandestino». Los vecinos utilizaron para ello una zona que con el tiempo pasó a denominarse «Camposanto Viejo», localizada, hoy en día, entre las calles Fray Luis de León y Doctores Rodríguez Barrionuevo en El Garbanzal. De esa forma, los vecinos evitaban las dificultades del traslado a Alumbres y la falta de espacio en ese cementerio.

## Creación del cementerio de El Duende

Con motivo de la creación del municipio de la «Villa de El Garbanzal», en 1860, y debido al ascenso, en las navidades de 1861, de la ermita de El Garbanzal a la categoría de iglesia adyutriz de Nuestra Señora de los Dolores,<sup>1</sup> dependiente todavía de la parroquia de Alumbres, pero facultada para realizar enterramientos, su cura teniente promovió la construcción de un cementerio, con fondos procedente de sus feligreses y sin ayuda municipal, en un paraje junto a la rambla del Duende, cuya denominación adquirió el cementerio. Los feligreses de la «Ermita Vieja» de Herrerías y de la de Roche siguieron enterrando sus difuntos en Alumbres.

El nuevo camposanto tenía forma de pentágono irregular,<sup>2</sup> con una capilla adosada a la pared del lado norte y la entrada en el lado sur. La mayoría de los enterramientos se hacían en zanjás, pero existía una forma más exclusiva en nichos en hilera o en panteones.

En 1863, con motivo del constante crecimiento de la población de El Garbanzal y Herrerías, surgieron dudas sobre su viabilidad por su excesiva cercanía a ambas poblaciones. En noviembre, el gobernador civil pidió que una comisión municipal se desplazara al camposanto e hiciera un informe sobre su estado y su situación.<sup>3</sup>

La comisión concluyó que el cementerio estaba situado en un terreno fuerte, llano, sin pendiente, de tierra colorada y que no le perjudicaban los aires más reinantes.

---

<sup>1</sup> Que en 1907 alcanzó la categoría de parroquia.

<sup>2</sup> De unos 1.600 metros cuadrados, con unos 500 dedicados a paseos.

<sup>3</sup> Comprobaron que del cementerio a la fábrica de fundición de Yluro mediaban unos 205 metros, a la casa de los Sánchez unos 406, a la tienda unos 594, a los Castillos unos 411, a José Conesa unos 134, a la rambla del Duende unos 102 y a Cristóbal Arredondo unos 430,5.

Además, en sus cercanías no había ríos, ni arroyos, ni manantiales, ni cañerías y el pozo más cercano estaba a doscientas varas,<sup>4</sup> por lo que recomendaron no trasladarlo.

En 1865 la «Ermita Vieja» de Herrerías fue declarada también adyutriz de la parroquia de Alumbres,<sup>5</sup> y el pleno del ayuntamiento permitió, el 13 de julio, que sus feligreses se enterrasen en el cementerio de El Duende. Ese mismo día la corporación municipal aprobó su ampliación con fondos municipales, aunque eran escasos, pero esa propuesta no satisfizo a un concejal residente en El Garbanzal, Miguel Cobacho, quien propuso que los feligreses de Herrerías aportasen la parte proporcional de lo que había costado en su día el cementerio o que el ensanche se hiciera solo con fondos de esos feligreses. Al final no hubo acuerdo y la ampliación no se hizo.

En 1866 el Consejo Provincial decidió que los vecinos de Herrerías se marcasen un plazo para construir un cementerio como correspondía a la población que tenían, y que si no lo hacían fuese establecido por el gobierno provincial. También determinó que mientras no se construía debían abonar a los vecinos de El Garbanzal las cantidades que estos exigiesen por realizar enterramientos en el camposanto del Duende, en caso de que no quisieran trasladar sus difuntos a Alumbres.

A finales de marzo de 1869 ya no quedaba espacio ninguno en el cementerio del Duende para nuevas sepulturas y el pleno aceptó para su ensanche, el 1 de mayo de 1869,<sup>6</sup> la compra de un terreno contiguo, propiedad de Fulgencio Martínez, de dos celemines y medio, a un precio acordado de mil reales.

Ese mismo día, y ante las quejas de varios concejales, el pleno acordó preguntar al cura teniente de El Garbanzal, José María Pérez, con qué autorización cobraba y se apropiaba de los derechos de los nichos del cementerio del Duende, y, si no podía demostrarla, exigirle a él y a sus antecesores la devolución a los fondos municipales de todo lo cobrado por ese concepto hasta esa fecha. El cura contestó, en un oficio repartido por toda la villa, afirmando que el camposanto pertenecía a la iglesia.

Ante esa respuesta, el ayuntamiento le exigió por escrito que procediera al ensanche del cementerio, a su cargo, dejando para otro momento un análisis más profundo sobre a quién podría pertenecer el camposanto.

Además, el 5 de junio, la Junta Local de Sanidad se quejó de que los enterramientos se habían estado haciendo con poca tierra, por lo que podrían aparecer, a lo largo del verano, graves infecciones perjudiciales para la salud pública. El pleno exigió al cura que se echaran capas de bastante espesor en las tumbas que eran horadadas muy en la superficie, y que no se hicieran más enterramientos hasta contar con un sitio más adecuado.

---

<sup>4</sup> Unos 167 metros.

<sup>5</sup> En mayo de 1888 el Obispo de Cartagena trasladó a esta iglesia la residencia del párroco de San Pedro de Lorca, que se había quedado sin feligreses, y en marzo de 1908 quedó constituida en parroquia de primera.

<sup>6</sup> Después de haber solicitado, el 10 de abril, el correspondiente permiso a la Diputación Provincial.

Casi dos meses después, el 23 de junio, volvió a discutirse la propiedad del cementerio y, tras un largo debate, se consideró que era municipal por haberse hecho con fondos de los vecinos. Se decidió también escribir de nuevo al cura de El Garbanzal pidiéndole la llave de la puerta, e informándole de que a partir de entonces el ayuntamiento procedería a cobrar el derecho de construcción de los nichos para cubrir los gastos del camposanto.<sup>7</sup> También se acordó enterrar allí a todos los vecinos, con independencia de su diputación de origen.

El sacerdote no aceptó esa decisión y contestó, el 17 de julio de 1869, afirmando que él se haría cargo con sus propios fondos de la compra de un terreno al norte del recinto,<sup>8</sup> con el que el camposanto doblaría su extensión. El pleno le pidió que lo hiciera con urgencia.

El camposanto no contaba con unas reglas mínimas necesarias de funcionamiento, ni con un sepulturero. Cada vecino hacía las sepulturas donde consideraba oportuno, y existía una desidia absoluta por parte de los dueños de los nichos ya construidos, la mayoría semiderruidos y con sus cadáveres al descubierto.

Ante esa situación, el pleno escribió al cura de El Garbanzal, el 15 de abril de 1871, exigiéndole: la contratación de un sepulturero; la habilitación de una vivienda para su alojamiento; la apertura de dos zanjas generales, una para adultos y la otra para párvulos; y la prohibición de aquellos enterramientos fuera de la zanja que no tuviesen, al menos, un metro y medio de profundidad. También se le pedía que concediera un plazo de tres días a los dueños de los nichos derruidos para reponerlos, bajo la amenaza de trasladar los restos humanos a un osario público que debía abrirse con ese fin.

El día 22 de abril de 1871 el sacerdote, con el visto bueno de la parroquia de Alumbres, escribió al ayuntamiento reconociendo su incapacidad financiera para construir las dos zanjas y la casa del sepulturero, por no haber podido recuperar el dinero que le había costado el ensanche del camposanto, dada la negativa de los vecinos a ayudarle. Suplicaba que la corporación municipal se hiciera cargo de ambas obras, cediéndole, en ese caso, los beneficios que rindiesen los nichos y las zanjas abiertas.

El pleno aceptó el ofrecimiento de coger la titularidad del cementerio, y consignó una cantidad de mil pesetas para contratar al sepulturero, abrir las zanjas y comprar un terreno para un nuevo ensanche, fijándose, además, una tarifa a aplicar para cubrir esos gastos.

---

<sup>7</sup> El nuevo arbitrio por cada nicho se fijaría a partir del 20 de agosto de 1870.

<sup>8</sup> Por el que pagó 750 pesetas.

Tabla 1. Tarifas del cementerio ampliado del Duende establecidas el 22 de abril de 1871

Concepto que devenga el derecho	Pesetas
Por cada cuerpo mayor que se entierre en la zanja general	1,5
Por cada cuerpo de párvulos que se entierre en la zanja general	0,5
Por un apartado para adultos o párvulos	5
Por un apartado para adultos o párvulos por 4 años	15
Pago anual por un apartado para adultos o párvulos después de primeros 4 años	5
Por cada nicho para familia a perpetuidad (panteón) de 3 metros cuadrados	75

Fuente: Elaboración propia a partir de las actas de las sesiones de la corporación municipal

También se acordó devolver al cura quinientas pesetas por la compra del terreno para el ensanche que hizo en 1869, en anticipo a los fondos que obtendría con arreglo a la tarifa fijada, y se escribió a los dueños de los nichos deteriorados pidiéndoles su reconstrucción.

A partir de ese día el sepulturero presentó al pleno, semanalmente, las papeletas de defunciones, con una media recaudada de cincuenta pesetas mensuales, y una proporción media de cuatro a uno, de enterramientos de párvulos frente a los de adultos.

El continuo aumento de la población en esos años,<sup>9</sup> provocó que la necesidad de ampliaciones fuese constante, acercándolo cada vez más a las poblaciones de Herre-rías y El Garbanzal. El 26 de agosto de 1871 se compró al minero Pedro Calderón López un trozo de tierra en el paraje de las casas del Duende,<sup>10</sup> en la parte poniente del cementerio, que cuadraba el perímetro.<sup>11</sup> Y solo cinco años después, el 19 de febrero de 1876, se decidió ensancharlo nuevamente por la parte sur.

Dadas las constantes peticiones de enterramientos sin atender, y el perjuicio que eso suponía para la recaudación del municipio, con bastante frecuencia era necesario construir con urgencia más zanjas generales. Por ese motivo, en diciembre de 1873, la corporación municipal decidió contratar un segundo sepulturero que pudiera comprometerse a mantener siempre abiertas una zanja para párvulos y otra para adultos.

El 18 de marzo de 1876 el ayuntamiento aprobó un reglamento de funcionamiento para normalizar las operaciones que se practicaban en el cementerio, así como para fijar el buen orden que debería observarse en su interior, obligando a la ejecución de las reformas que allí se proponían y al cumplimiento de las normas por todos los implicados.

El 24 de abril, y dado que el número de cadáveres sin recursos aumentaba sin freno, tanto en la clase menesterosa como en la jornalera, se decidió construir tres

<sup>9</sup> Que pasó de unos 8.000 habitantes en 1860 a 22.212 en 1877.

<sup>10</sup> Unos 1.727 metros por 250 pesetas.

<sup>11</sup> Lindando al este con el camposanto, al oeste con tierras de Eustaquio Martínez y al sur y norte con terrenos del propio Pedro Calderón.

ataúdes, de diferentes calados, para dar servicio a aquellos pobres que no contasen con los más indispensables medios, y poder conducir al cementerio, en un carro que se conocía como «La Pepa», los restos de sus deudos o parientes. Seis años más tarde, el 27 de mayo de 1882, se acordó construir otros seis, tres de adultos y tres de párvulos, porque el continuo aumento de cadáveres pobres los había dejado en condiciones inservibles.

Parte del problema de espacio se debió también a que algunos compradores de nichos o panteones utilizaban más terreno del adjudicado. Por esa razón, el 1 de julio de 1876, se creó una comisión que midiera de forma exacta esas diferencias, dando un mes a los dueños para que hiciesen efectivo el importe de los terrenos ocupados sin derecho, con la amenaza de proceder legalmente para evitar el perjuicio a los intereses del municipio.

Los enterramientos siguieron creciendo, y la falta de organización no se solucionó, por lo que la corporación municipal decidió, el 23 de junio de 1877, cerrar el cementerio del Duende, por varios motivos: carecer de las condiciones sanitarias y de capacidad necesarias para atender las necesidades; su proximidad a Herrerías y a El Garbanzal, a menos de doscientos metros de ambas; y sus vicios, como los enterramientos inadecuados, la falta de conservación de la mayoría de sus nichos y panteones o la escasa ventilación, dado que las miasmas eran arrastradas por el viento a ambas poblaciones.

Ese mismo día se creó una comisión específica, distinta a la de cementerios, para estudiar la construcción de un nuevo camposanto en un paraje conveniente, para negociar y gestionar la compra del terreno y para presentar un presupuesto.<sup>12</sup>

El 1 de septiembre de 1877 se comisionó al arquitecto Carlos Mancha Escobar<sup>13</sup> para que redactara, en unión de la comisión específica anterior, el plano, un anteproyecto, una memoria y un presupuesto del nuevo cementerio.<sup>14</sup>

Un informe de la comisión de cementerios, del 11 de mayo de 1878, pidió de nuevo la urgente inhabilitación del camposanto y la construcción de otro. El pleno urgió entonces a la comisión formada expresamente para ello a que buscara el terreno más adecuado.

El viejo cementerio del Duende se dejó de utilizar el mismo día en que se abrió el nuevo de Nuestra Señora del Rosario, el 1 de julio de 1879, quedando desde entonces abierto solo para visitas.

<sup>12</sup> Formada por el alcalde Antonio Cánovas y los concejales Tomás Manzanares y Alfonso Llamas Sánchez.

<sup>13</sup> Nacido en Murcia (1827-1888). Había sido arquitecto municipal en 1863, y antes de ese encargo ya había tenido otras intervenciones en La Unión, como el proyecto del mercado público en 1869, el deslinde del término municipal en 1871 o la supervisión del replanteo del tranvía entre Cartagena y La Unión en 1873.

<sup>14</sup> Carlos Mancha había sido el autor del cementerio romántico de Nuestra Señora de los Remedios de Cartagena, y optó por hacer una versión reducida del mismo.

A partir de ese momento sufrió muchos desperfectos por las constantes lluvias, como las de noviembre de 1881, octubre de 1882 o noviembre de 1887, que ocasionaron varios hundimientos y derrumbamientos de nichos y la invasión de numerosas clases de hierbas, por lo que en varias ocasiones se pidió al conserje del nuevo cementerio que hiciera lo necesario para repararlo.

El deterioro fue en aumento con los años, de forma que el recinto se llenó de escombros mezclados con restos de cadáveres, llevando a un repugnante desorden al que se quiso poner fin en 1891, aprobando el traslado de todos los restos al nuevo camposanto del paraje de Las Huertas.

Una vez que el recinto quedó vacío el ayuntamiento arrendó, el 26 de junio de 1899, por dos años ampliables, el terreno del antiguo cementerio del Duende,<sup>15</sup> que estaba situado dentro de la concesión minera «Lo Veremos». El arrendatario fue José Carlos Roca Mordella, partidario de esa mina, para ocupar la superficie en su explotación. Se alquiló por ser un terreno que no podía usarse para uso común, ni para la construcción de edificaciones, dado que el ensanche del municipio no se estaba produciendo por esa zona, pero que sí podía ser objeto de expropiación. El contrato duró hasta septiembre de 1905.

### **Nuevo cementerio de Nuestra Señora del Rosario**

El 4 de marzo de 1878 el pleno aprobó el anteproyecto presentado por Carlos Mancha. El nuevo cementerio tendría una planta hexagonal rodeada por un muro, y contaría con una glorieta central, presidida por una gran cruz que distribuiría el espacio, una capilla al fondo,<sup>16</sup> frente a la puerta principal, un depósito de cadáveres y una sala de autopsias. En el exterior del muro se situarían, a un lado, la casa del enterrador y, al otro, un enterramiento para pobres y el cementerio no católico, con entrada independiente.

La corporación municipal pidió al arquitecto que redactara el proyecto definitivo «sin levantar mano», y se creó una comisión específica, el 1 de abril,<sup>17</sup> para que seleccionara el terreno, pidiera a la Junta de Sanidad Local un informe sobre si reunía o no las condiciones necesarias, negociara con los dueños de las tierras elegidas y, en caso negativo, procediera a su expropiación forzosa.

En un primer momento la comisión seleccionó un terreno junto al «caserío de Los Cobachos», en el paraje de «Lo Ros», separado del camino de Perín por una

---

<sup>15</sup> Un total de 4.591 metros cuadrados por 250 pesetas. 2.864 que ocupaban el antiguo cementerio del El Duende y sus ensanches, y 1.727 para cuadrar el perímetro, comprados por el ayuntamiento a Pedro Calderón López, en escritura ante Antonio Miralles de 2 de septiembre de 1871.

<sup>16</sup> Que nunca llegó a construirse.

<sup>17</sup> Formada por el alcalde Antonio Cánovas, el regidor síndico Gumersindo Salinas Abril y los concejales Miguel Cánovas Plaza y Tomás Manzanares López.

alameda por la que se entraría al cementerio.<sup>18</sup> Se llegó a iniciar el expediente de expropiación, pero la Junta de Sanidad Local informó, el 11 de mayo de 1878, que aunque reunía las cualidades de estar ventilado, alejado de aguas de riego y a una distancia adecuada de más de un kilómetro de la población, tenía el inconveniente de recibir las aguas de lluvia que discurrían en cantidad por la rambla de Porras y las que bajaban de la fábrica Roma. Al final se decidió descartarlo, y darle un mes a la comisión para que buscara uno nuevo.

El 20 de mayo de 1878 la comisión informó que, de todos los vistos, el terreno más conveniente era el de Eustasio Martínez Pérez, en el partido de las Huertas, porque reunía las condiciones exigidas, y su dueño se hallaba dispuesto a venderlo por un precio beneficioso para los intereses del municipio. El 8 de junio se acordó comprarlo y comisionar a Carlos Mancha para que adaptara el proyecto al lugar elegido.<sup>19</sup>

La Junta de Sanidad Local dio el visto bueno al terreno arenoso y en declive, algo aconsejable por su ventilación, pero dijo que era pequeño, dadas las distancias que había que mantener con las vías del tren del ferrocarril de Cartagena a La Unión y las casitas del este. Por esa razón, la corporación municipal decidió, el 8 de junio, comprar también el terreno de su hermano Francisco Martínez Pérez, con el que lindaba por poniente, por un precio que algunos concejales consideraron excesivo.<sup>20</sup>

La presencia del paso a nivel de la vía del tren frente a la entrada del cementerio fue causa de muchos incidentes y molestias, porque su empleado se descuidaba muchas veces y no abría oportunamente el candado que cerraba la cadena, por lo que los desfiles mortuorios tenían que interrumpir su marcha y esperar más tiempo del prudente.

El 30 de junio de 1878 se aprobaron el presupuesto global,<sup>21</sup> la memoria y el plano, que eran iguales al de «Lo Ros», pero adaptados a la mayor amplitud del nuevo terreno. El recinto era más alargado y con forma pentagonal, cuya anchura disminuía conforme ascendía el terreno, cerrándose en dos muros que se incurvaban creando una vía central de ocho metros de anchura, flanqueada por cipreses y panteones.<sup>22</sup> Una vez expuesto al público se decidió, el 29 de julio de 1878, iniciar las obras con la mayor urgencia posible.

Se ordenó que en primer lugar se adjudicara por subasta la construcción en sesenta días del muro que circundaría el camposanto,<sup>23</sup> pidiendo a Carlos Mancha que redactara el pliego de condiciones facultativas y al alcalde Cánovas que preparase

<sup>18</sup> Tenía una extensión de 12.000 metros cuadrados y pertenecía, casi en su totalidad, a Florentina Benzal.

<sup>19</sup> Carlos Mancha cobró 2.156 pesetas por los reconocimientos, la medición de terrenos y el plano.

<sup>20</sup> 1.000 pesetas por 26.832 metros cuadrados, es decir, cuatro mil reales por cada fanega de tierra.

<sup>21</sup> De 49.502 pesetas, incluido el terreno.

<sup>22</sup> Se compraron cipreses en abril de 1891 y en diciembre de 1892.

<sup>23</sup> Con pérdida de la fianza si no se cumplía el plazo.



las económicas. La subasta la ganó, entre dos pujas, Antonio Carrión Cánovas, de Fuente Álamo, el 10 de septiembre de 1878,<sup>24</sup> y el día 14 se pidió a Mancha que procediera al replanteo.

Las obras del muro se iniciaron el 23 de septiembre de 1878,<sup>25</sup> obteniendo el permiso del director del tranvía para poder derribar un trozo de la pared divisoria para poder acceder al terreno en el que se iba a construir.

El 9 de noviembre el concesionario presentó al pleno una petición de una prórroga de treinta días y una certificación de las obras realizadas hasta ese momento. El retraso se había debido a que el pozo y la noria que se habían construido para las obras no podían surtir a la balsa toda el agua necesaria. Se había abierto una cañería desde otro punto distante, pero también se abandonó porque no proporcionaba cantidad suficiente, por lo que tuvo que montarse otra que llevase las aguas desde el Cabezo Rajao. Además, la construcción se había interrumpido varios días por las lluvias y por la falta de carros de transporte de los materiales. Aunque el contrato firmado era a «suerte y ventura» se consideró que el ayuntamiento tampoco había cumplido, por no poder hacer el pago mensual apalabrado. Por esa razón, se le concedió la prórroga a cambio de que aceptara el pago de las obras hechas hasta la fecha<sup>26</sup> conforme el ayuntamiento tuviera fondos.

Además, ese mismo 9 de noviembre, se aprobó, por indicación de Carlos Mancha, la compra a Josefa Huertas,<sup>27</sup> de dos celemines de tierra que había sido necesario incluir en el perímetro del cementerio, a fin de guardar la forma y dimensiones del plano.

Finalmente, el 23 de diciembre de 1878 el arquitecto director presentó una certificación final de las obras ejecutadas en el muro,<sup>28</sup> acordándose un pago al contratista de cinco mil pesetas, que, junto con lo ya entregado, sumaba un total de diez mil, dejando el resto<sup>29</sup> pendiente para cuando Mancha certificara que la obra se había hecho según los cánones establecidos y estaba en estado de recepción, requisito omitido en la presentada. La certificación correcta se recibió el 11 de enero de 1879, y el pleno acordó la recepción del muro, el pago del resto debido y la devolución de la fianza.

Ese mismo día, y dada la imposibilidad de hacer enterramientos en el cementerio del Duende, el pleno acordó poner puertas en el nuevo y comenzar a enterrar dentro del muro.

Las obras del nuevo cementerio se iniciaron el 20 de marzo de 1879, con los mismos precios fijados en las del Hospital de Caridad de La Unión, siendo el encargado el maestro alarife Amador Agüera.

---

<sup>24</sup> Por 9.425 pesetas.

<sup>25</sup> Con fecha de término prevista del 23 de noviembre.

<sup>26</sup> Con un valor total de 6.250 pesetas.

<sup>27</sup> Por 250 pesetas.

<sup>28</sup> Por un valor de 11.436 pesetas.

<sup>29</sup> Un total de 1.436 pesetas.

Tabla 2. Precios de los jornales diarios

Trabajador	Jornal diario en pesetas
Encargado de la obra	3,5
Maestro albañil	5
Oficiales	3
Ayudantes	2,5
Amasadores	2,25
Peones	2
Niños	1,5

Fuente: Elaboración propia

La construcción duró hasta junio de 1879, con una media de veinte obreros y a ritmo intenso, utilizando materiales de Carrascoy, Macael y La Unión. Se construyeron las fosas generales, dos parcelas para enterramientos en tierra de adultos y párvulos, otras dos para fosas-nicho, un cobertizo provisional para depósito de cadáveres y la cruz central.

En el proyecto de Carlos Mancha había una gran cruz de mármol de Macael, con mucha carga simbólica, situada al final del paseo central, sobre tres gradas de piedra negra, pedestal y columna. El 22 de marzo de 1879 el arquitecto presentó varios modelos a elegir,<sup>30</sup> y el pleno seleccionó la que más le gustaba.<sup>31</sup> Solo dos años después hubo que realizar obras de mejora en ella, recortando la columna de mármol y añadiendo hierro forjado, para evitar su caída y rotura, además de los destrozos que podrían causarse en los panteones inmediatos, aunque se declaró que la obra estaba bien realizada.<sup>32</sup>

El 9 de junio de 1879, estando cerca la terminación de las obras y siendo urgentísima su habilitación por las malas condiciones del cementerio del Duende, el pleno escribió al Obispo de la Diócesis de Cartagena, por mediación del Gobernador Civil, pidiendo la consagración de la parte católica del nuevo cementerio.

El Obispo contestó a final de mes comisionando al coadjutor de la iglesia adyutriz de El Garbanzal para el acto, y el pleno marcó la fecha del 26 de junio de 1879, a las 5 de la tarde, para hacer la consagración bajo la advocación de Nuestra Señora del Rosario, con la participación de la banda de música.

<sup>30</sup> El pleno seleccionó la que costaba 1.750 pesetas.

<sup>31</sup> Que tuvo que ser reparada en mayo de 1886, con un coste de 62 pesetas, y otra vez en 1890.

<sup>32</sup> En 1972, el fango de la balsa de estériles de la mina «Brunita» inundó el cementerio y arrastró la gran cruz de mármol que presidía el camposanto. La actual, más pequeña, está hecha con piezas de la antigua.

Tabla 3. Gastos semanales en pesetas de la construcción del Cementerio

Nº semana	Días	Obras realizadas
20 de marzo de 1879: Inicio de las obras del cementerio nuevo		
1	20 a 26 de marzo de 1879	120,37
2	27 de marzo a 2 de abril de 1879	306,96
3	3 a 8 de abril de 1879	120,21
4	9 a 12 de abril de 1879	1.500,73
5	13 a 19 de abril de 1879	501,7
6	20 a 25 de abril de 1879	211,7
7	26 de abril a 1 de mayo de 1879	214,41
8	22 a 27 de mayo de 1879	284,44
9	28 de mayo a 2 de junio de 1879	638,83
10	3 a 8 de junio de 1879	4.628,93
11	9 a 14 de junio de 1879	638,83
12	15 a 20 de junio de 1879	614,096
13	22 a 28 de junio de 1879	388,07
Coste total		10.169,27
28 de junio de 1879: Fin de las obras del cementerio		

Fuente: elaboración propia

El 1 de julio de 1879 se inauguró oficialmente, y el cementerio del Duende se cerró ese mismo día.

### Funcionamiento ordinario del cementerio de Nuestra Señora del Rosario

El 30 de junio de 1879 se nombró conserje del nuevo cementerio a Amador Agüera García,<sup>33</sup> con la responsabilidad de encargarse de la limpieza y administración del camposanto, debiendo dar cuenta mensualmente al ayuntamiento de los gastos de material necesarios para su mantenimiento. Contaría con la ayuda de un sepulturero, siendo Rafael Muñoz Ayala el primero nombrado para ese cargo.<sup>34</sup>

El 12 de julio de 1879 se fijaron los precios del nuevo camposanto.

<sup>33</sup> Con un sueldo anual de 1.750 pesetas.

<sup>34</sup> El 26 de enero el nuevo alcalde lo suspendió de empleo y sueldo nombrando al día siguiente a Ginés Conesa Navarro, y el 23 de mayo otro nuevo alcalde destituyó a este y volvió a nombrar a Rafael Muñoz.

Tabla 4. Tarifas del nuevo cementerio de Nuestra Señora del Rosario fijadas el 12/7/1879

Trabajador	Pesetas
Por cada cuerpo mayor que se entierre en fosa de tierra	2,5
Por cada cuerpo de párvulos que se entierre en fosa de tierra	1,25
Por cada cuerpo mayor que se entierre en la zanja general	2
Por cada cuerpo de párvulos que se entierre en la zanja general	0,75
Compra de una fosa-nicho para adultos*	75
Alquiler de una fosa-nicho para adultos por cinco años	50
Compra de una fosa-nicho para párvulos	50
Alquiler de una fosa-nicho para párvulos por cinco años	30
Por cada nicho para familia a perpetuidad (panteón) **	375

Fuente: Elaboración propia con datos de las actas de las sesiones de la corporación municipal

A lo largo de todos sus años de funcionamiento, hasta 1910, hubo una necesidad constante de construir fosas nichos para adultos y para párvulos, por agotarse continuamente dada la gran demanda de los vecinos. Estaban rotuladas con tablillas y números de mármol, hasta que en marzo de 1891 se decidió que la numeración se hiciese a través de mojonos o pilastras por ser más permanente.

El 11 de septiembre de 1882 la comisión decidió que, para mejorar la simetría y ornamentación del cementerio, debían expedirse las licencias de parcelas para panteones por sus números correlativos. Eso paralizó su venta, por lo que el 25 de noviembre el pleno aprobó que, a partir de ese momento, se venderían las parcelas donde se solicitasen siempre que no se perjudicasen los intereses municipales, ni la estética del cementerio.

El 12 de julio de 1884 se decidió, para mejorar las condiciones de salud pública, encargar al maestro alarife José Murcia Martínez la construcción de un osario, y en septiembre de ese mismo mes un lavadero con cobertizo y una habitación cocina.

Desde siempre existía la tradición de visitar los cementerios los días 1 y 2 de noviembre, pero, debido a las epidemias de cólera, paludismo, difteria, varicela y sarampión, el pleno, por indicación de la Junta de Sanidad Local, prohibió esa visita

---

\* El 31 de enero de 1881 se subió esta tarifa a 100 pesetas y la de párvulos a 50, porque la diferencia con el alquiler era pequeña, y el conserje había descubierto una tendencia a comprar fosas nichos, en lugar de alquilarlas, por ser su precio muy cercano al coste, con notable perjuicio para las arcas municipales.

\*\* El 21 de noviembre de 1881 se redujo a 250 pesetas, porque hasta ese momento no se había vendido ninguno, y se pidió a la comisión de cementerios que hiciese un estudio sobre las parcelas destinadas a ese fin, tal y como se había pedido al pleno en julio.

durante cinco años, desde 1886 hasta 1890 primero, y por otros cinco años, desde 1893 a 1897, por creerlo perjudicial para la salud. La razón era el peligro para los visitantes del constante desprendimiento de miasmas, a pesar de las prevenciones con que se verificaban las inhumaciones. En 1891 también las prohibieron, pero ante las protestas de varios comerciantes del negocio de pompas fúnebres, coronas de flores y otros efectos relacionados, revocaron la decisión, aunque se prohibieron los puestos de cascarujas y refrescos que se solían situar en las puertas del camposanto.

La comisión de cementerios detectó que en varios enterramientos se colocaban inscripciones que eran impropias de un lugar sagrado. Por esa razón, el pleno aprobó, el 22 de marzo de 1889, que todo aquel que quisiera poner un mensaje, con el fin de honrar a sus difuntos, debía presentar una copia manuscrita del epitafio al ayuntamiento.

El 2 de marzo de 1891 la corporación municipal decidió colocar un muro alrededor de la zanja general de enterramientos que evitase caídas, pedir que se cuidara con más esmero el entorno del apartado no católico, y solicitar a los dueños de los panteones que tuviesen los cimientos abiertos, o la construcción paralizada, que terminaran las obras empezadas.

El 23 de noviembre de 1891 se nombró una comisión para que ejecutase las obras necesarias para organizar el interior del cementerio,<sup>35</sup> que no era del todo adecuada. La prensa la puso muchas veces en duda, relatando que los libros de la estadística del cementerio no permitían conocer en muchos casos dónde se hallaban sepultados los cadáveres por aparecer algunas fosas a nombre de varios individuos, conflicto que a veces debía dirimirse en el Juzgado de Instrucción. Esos hechos generaron mucha inquietud en las familias, por lo que el pleno decidió, el 11 de enero de 1892, deshacer todos los errores cometidos y abrir unos nuevos registros, más metódicos, que permitiesen llevar con claridad la historia de cada sepultura.

Además, se aprobó, como complemento, un nuevo reglamento del cementerio para regularizar su marcha y administración, y también se acordó que, dado que los cementerios estaban excluidos del comercio mundano, cuando no se fuera a utilizar una fosa nicho, ya comprada por alguna causa legítima, podría venderse al municipio al precio de coste.<sup>36</sup> También se autorizaron muchas permutas y cesiones gratuitas de las fosas nichos y los panteones, hasta que el 11 de junio de 1909 se estableció un derecho sobre esas cesiones o traspasos para evitar un perjuicio a los fondos municipales.

---

<sup>35</sup> Compuesta del alcalde Gregorio Sánchez, Teodoro Campillo, Antonio Paredes y Tomás Manzanares.

<sup>36</sup> 38 pesetas las de adultos y 20 las de párvulos.

Tabla 5. Tarifas de traspasos de fosas nichos y panteones en el cementerio fijadas el 11/6/1909

Concepto	%
Por los traspasos entre padre, hijos o cónyuges	2,5% sobre al valor al que lo cede el municipio
Por los traspasos entre parientes de distinto grado	3% sobre al valor al que lo cede el municipio por cada grado
Por los traspasos entre extraños	30% sobre al valor al que lo cede el municipio

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de las actas de las sesiones de las corporaciones municipales

A lo largo de esos años muchas familias importantes de La Unión compraron parcelas para construir panteones, que en muchos casos encargaron a reconocidos arquitectos. Ese fue el caso del jefe del partido liberal Antonio Moreno Gallego, el fundidor Pío Wandosell, José Fuentes Pérez, Gregorio Conesa Vera, Pedro García, Juan Martínez Hernández, Miguel Cánovas, Antonio Martínez Cubas, Francisco Calvache Yáñez, Vicente Plazas, Andrés y José Teulón, Teodoro Campillo, José Ballester García o los hermanos Salmerón Ramos, muchos de ellos en la vía central.

El cementerio siempre sufrió muchos problemas con los aluviones provocados por las lluvias y los movimientos de tierras producidos por la actividad minera. Por ejemplo, con la de la mina «La Escondida», perteneciente a la sociedad minera «La Lozana» de la que era presidente Eduardo de Aguirre. En 1891 hubo un hundimiento por trabajos de esa mina, y el ingeniero Antonio Belmar<sup>37</sup> dispuso la apertura de un pozo para resolver el problema, determinar las causas y poder dar las recomendaciones necesarias para evitar futuros hundimientos.

La empresa no las cumplió, y el 2 de abril de 1894 el conserje denunció otro hundimiento en el departamento de epidemias.<sup>38</sup> El pleno exigió a la sociedad propietaria que en el plazo de ocho días llevara a cabo las obras necesarias para evitar el hundimiento de la cubierta de los anchurones que se internaban en el subsuelo del cementerio, que rellenara la parte rehundida y que cerrara seis pozos de su posesión minera, existentes en las inmediaciones, que constituían un peligro constante.

Desde su inauguración, y a lo largo de los años, se fueron abriendo en el cementerio zanjás generales para poder seguir enterrando a los pobres de solemnidad, dando así un servicio necesario a la población. El 4 de octubre de 1897 el pleno aprobó que se dejara de enterrar a los cadáveres en esas zanjás sin la caja mortuoria, y en noviembre de 1900 se construyó una nueva camilla para trasladar sus cadáveres.

<sup>37</sup> Por petición del gobernador civil.

<sup>38</sup> De unos 23 metros superficiales hacia el centro del cementerio, que, dada su profundidad, amenazaba la seguridad del camposanto, porque podría alcanzar mayor extensión, según el dictamen facultativo.

El 25 de septiembre de 1899 la corporación municipal acordó la compra de un carruaje furgón para el traslado de los difuntos al cementerio, con el decoro y respeto propios, desde el hospital y desde los centros de trabajo, en caso de muerte por accidente.

Cada año, el día de todos los santos, el ayuntamiento hacía un sencillo homenaje a las víctimas del trabajo en la sierra colocando, sobre el terreno donde estaban enterrados, dos cruces con la inscripción «a las víctimas del trabajo», rodeadas por treinta y cinco bombas con luces encendidas.

En esos años el cementerio no se libró de la acción de los ladrones, como cuando en 1896 robaron las lámparas de bronce de varios panteones, como el de Pío Wandosell o cuando en marzo de 1900 desaparecieron diecisiete metros de tubería de plomo desplegados desde la balsa a la sala de autopsias.

### **Construcción de una noria**

Al inicio de las obras del cementerio, en octubre de 1878, se habían construido un pozo, una noria y una balsa para obtener el agua necesaria, y el 17 de diciembre de 1881, al decidir la edificación de una nueva sala de autopsias, se construyó un nuevo pozo noria con caballería y balsa,<sup>39</sup> que reportaría toda el agua necesaria para completar la obra. El pozo se terminó en febrero de 1882, y solo un mes después se autorizó profundizar tres metros más por falta de agua. Siempre tuvieron ese problema, por lo que en agosto de 1886 el pleno ordenó darle toda la profundidad necesaria hasta obtener agua suficiente para regar los árboles del cementerio.<sup>40</sup>

El pozo funcionó con normalidad hasta que las fuertes lluvias de diciembre de 1889 destruyeron la noria y la balsa. Se reconstruyeron y se usaron con normalidad durante años, hasta que quedó destruida del constante uso.

El 11 de diciembre de 1897 el pleno decidió volver a poner una noria en el pozo por ser el medio más económico de elevar el agua necesaria para el riego de árboles y demás necesidades del cementerio, economizándose también los jornales que ahora se empleaban en su extracción por medio de cubas.

A partir de entonces se realizaron en ella varias obras de mejora, como la sustitución de las maromas inservibles y deterioradas, hasta que el 30 de junio de 1907 la corporación municipal decidió construir una nueva noria, que también fue reparada en numerosas ocasiones, incluso por algún lavadero de minerales cercano para aprovechar el agua.

<sup>39</sup> El pozo fue construido por José León López por una cantidad de 1.995 pesetas, y después se compró una noria o artefacto para colocarlo en él, que se reparó en varias ocasiones, como en noviembre de 1890.

<sup>40</sup> Necesitó varias reparaciones, como cuando el 21 de marzo de 1885 se arreglaron 16 arcabuces de cinc y algunas cuerdas para amarres, y en junio de 1886 se sustituyeron los arcabuces por unos nuevos.

## Orden de cierre del cementerio de Nuestra Señora del Rosario

El 22 de mayo de 1884<sup>41</sup> la Dirección General de Beneficencia y Sanidad publicó una orden relacionando los cementerios de la provincia que debían ser clausurados, y los que necesitaban ser restaurados para reunir las condiciones higiénicas necesarias.

El pleno del ayuntamiento descubrió, con sorpresa, que en ella se ordenaba la clausura del nuevo cementerio, inaugurado solo cinco años antes, mientras que debía ampliarse el antiguo cementerio del Duende, en el que no se hacía ningún enterramiento desde esa misma fecha.

La corporación creía que esa decisión resultaba contraria al propósito laudable de la Real Orden de 26 de febrero de 1883, que ordenó el estudio del estado de los cementerios en España, y que seguramente se habían tomado datos equivocados, porque se ordenaba cerrar un cementerio nuevo y reabrir uno clausurado. Por ese motivo acordó, el 9 de junio de 1884, reclamar, previo informe de la Junta de Sanidad Local,<sup>42</sup> tratando de demostrar los perjuicios que se provocarían a la salud pública si finalmente se cumplía esa orden, y que, en caso de obtener una respuesta negativa, se elevase enalzada al Excmo. Sr. ministro de la Gobernación.

Seis meses después, el 8 de noviembre de 1884, la Dirección General de Beneficencia y Sanidad<sup>43</sup> volvió a exigir al ayuntamiento que cerrara el cementerio nuevo, y reabriera y ampliara el del Duende. El pleno decidió acatar la decisión, pero también enviar a la Dirección General unos planos de ambos cementerios, que se habían mandado hacer a Carlos Mancha, para que se diera cuenta de su error al ordenar el cierre del nuevo y la apertura del viejo.

Una circular del gobernador civil, de 12 de enero de 1885, volvía a reclamar el cierre del nuevo cementerio,<sup>44</sup> por lo que el pleno acordó, el 16 de febrero, pedir los planos encargados a Carlos Mancha para enviárselos, tal y como se acordó en su día.

Finalmente, el 12 de mayo de 1885, un año después de la primera orden, el gobernador civil emitió una comunicación, trasladando otra del 25 de abril de la Dirección General, en la que dejaba sin efecto la orden de clausura del cementerio de Nuestra Señora del Rosario. En todo caso, se recordaba al ayuntamiento que debía procurar que se reservase en él un lugar completamente separado para cementerio no católico, y que las inhumaciones debían realizarse en una fosa cubierta con tierra.

El pleno se alegró de la decisión y acordó, el 18 de mayo de 1885, escribir al gobernador civil confirmándole que en el nuevo cementerio ya existía un sitio perfectamente separado para los no católicos, y que las inhumaciones se hacían en la forma recomendada.

<sup>41</sup> Boletín Oficial de la Provincia de Murcia. N° 285. 4 de junio de 1884.

<sup>42</sup> Que se recibió el 30 de junio de 1884.

<sup>43</sup> Boletín Oficial de la Provincia de Murcia. N° 109. 1 de noviembre de 1884.

<sup>44</sup> Boletín Oficial de la Provincia de Murcia. N° 196. 12 de enero de 1885.



### **Traslado del cementerio viejo al nuevo**

El 23 de noviembre de 1891 la comisión de cementerios propuso hacer desaparecer totalmente el cementerio viejo del Duende por el estado de ruina que presentaban los panteones y nichos y por la existencia al descubierto de muchos restos humanos, con el consiguiente riesgo de su profanación o su traslado al municipio por efecto de viento o las lluvias. El pleno pidió al gobernador civil<sup>45</sup> el permiso para la monda o limpia parcial de los restos del cementerio viejo y su traslado al cementerio nuevo, y se concedió un mes a los familiares dueños de los restos depositados en panteones y nichos, propios y de alquiler, para que hicieran ellos el traslado, cobrando solo la mitad de los derechos fijados. El ayuntamiento trasladaría después los restos que quedasen en la superficie.

El 2 de marzo de 1892 el gobernador civil aprobó la monda parcial del cementerio viejo, a pesar de que no se habían cumplido los veinte años exigidos por la Ley, pidiendo al ayuntamiento que dictase las disposiciones necesarias para ello.

En los meses de marzo y abril no se pudo hacer por deficiencias materiales, y el 23 de mayo de 1892 el pleno decidió retrasar el traslado hasta otoño, porque los excesivos calores de la época estival favorecían el desprendimiento de gases que podrían producir molestias a los habitantes próximos. Solo se permitía hacerlo a aquellos que fueran a inhumar entonces restos en el nuevo cementerio, y no podrían volver a abrir las tumbas en otoño por las leyes sanitarias.

Al final, el gobernador civil no concedió su permiso para la monda hasta el 23 de octubre de 1893. El pleno dio un plazo de 30 días a los dueños para el traslado voluntario de los restos, con exención total de los derechos de tarifa. Después, el ayuntamiento trasladaría los restos que quedasen, y los enterraría en una zanja construida expreso.

El 22 de enero de 1894 el pleno suspendió el traslado por falta de presupuesto, y pidió a la comisión de cementerios que se terminase de la forma más económica posible, pero sin perjuicio del debido respeto que debía guardarse a los restos allí depositados. Se acordó también vender los ladrillos resultantes del derribo de los nichos del cementerio viejo, por no ser de uso inmediato y no disponerse de un local conveniente para su custodia.

El 22 de febrero de 1894 se adjudicó el traslado, en dos secciones, de los restos que encontrara en la superficie del cementerio a Bibiano García Pérez, que ganó entre varias ofertas. El 25 de mayo comunicó la terminación de la monda, e hizo una petición de indemnización por los trabajos extras, fuera de contrata, que tuvo que hacer por desplazar cadáveres de fosas encontradas. El pleno no aceptó esa petición, porque el contratista no había denunciado la existencia de esas fosas al hacerse cargo del trabajo.

---

<sup>45</sup> De acuerdo con las Reales Órdenes de 19 de mayo de 1848 y 30 de enero de 1851.

Tres años después de finalizado el traslado, en noviembre de 1897, se hallaron algunos restos humanos en la superficie del antiguo cementerio y, con el fin de evitar todo motivo de profanación, el pleno ordenó que se llevase a cabo el traslado de todos los restos que pudieran encontrarse por deficiencias de la monda realizada en su día.

### **Construcción de nueva sala de autopsias y depósitos de cadáveres**

El 17 de diciembre de 1881 la comisión de cementerios propuso la urgente construcción en el cementerio de Nuestra Señora del Rosario, en la parte del medio día de la casa del sepulturero, de una sala de autopsias que reuniese las condiciones higiénicas y la capacidad suficiente, dada la importancia de la población y el número excesivo de su vecindario, porque la que existía en ese momento no reunía las condiciones necesarias y, además, era conveniente separarla del depósito de cadáveres. Al final, el proyecto presentado resultó demasiado caro y no se hizo.

Trece años más tarde, el 3 de septiembre de 1894, el conserje del camposanto y el médico forense del juzgado presentaron un informe en el que insistían en la necesidad de esa obra. Se pidió a la comisión de cementerios que lo estudiara, y el 15 de octubre esta confirmó esa necesidad, porque los encargados de las autopsias podían verse obligados a respirar una atmosfera malsana a consecuencia de las miasmas que desprendían los cadáveres por enfermedades epidémicas o contagiosas. Además, exigió comprar una nueva mesa de autopsias y hacer otras obras de mejora necesarias.

Sin embargo, el 1 de abril de 1895 la comisión de cementerios consideró que el proyecto anterior no reunía las condiciones necesarias, por lo que decidió seguir el nuevo proyecto que el arquitecto municipal Julio Egea había entregado el 20 de marzo. Se trataba de un edificio de planta regular, de cien metros cuadrados, que se dividía en dos estancias iguales, una para sala de autopsias y otra para depósito de cadáveres, con una puerta de entrada independiente de la del cementerio.

El proyecto volvió a retrasarse por ser demasiado caro, pero, finalmente, se subastó el 12 de enero de 1898, adjudicándose el contratista Pedro Marín Sánchez por tres mil pesetas, entre siete licitadores de La Unión.

El 21 de marzo de 1898 se entregaron las obras terminadas al ayuntamiento, y el 4 de abril el pleno autorizó, conforme con el parecer del médico forense Manuel Ibáñez Rodríguez, la compra de la caja de autopsias nº 247 del catálogo de la casa *Clausolles* de Barcelona,<sup>46</sup> y la de sillas, una mesa de despacho, armarios y demás mobiliario necesario para el despacho del médico. Cuando la mesa llegó, hubo de hacerse más profunda su ranura, por indicaciones del médico forense, para evitar que

---

<sup>46</sup> Por un importe de 125 pesetas.

el agua mezclada con la sangre y otras sustancias orgánicas se extendiera por toda la superficie de la mesa.

### **Ampliación del cementerio de Nuestra Señora del Rosario**

En mayo de 1896 el pleno nombró una comisión para que buscara un terreno que sirviera para completar el contorno del cementerio, y el 8 de junio informó que no le parecía conveniente el terreno ofertado por el conserje por su estado de conservación, y que había encontrado otro, propiedad de Dionisio Martínez que se adquirió.

El 15 de enero de 1900 se encargó a la comisión de cementerios que estudiara la ampliación del de Nuestra Señora del Rosario, por resultar insuficiente para las necesidades ordinarias, en vista del notable crecimiento de la población. La comisión no respondió en ocho meses, y el pleno volvió a exigir ese informe el 24 de septiembre porque no quedaban ya sitios para enterramientos.

En 1903 todavía no se había resuelto el problema. El 18 de mayo, el conserje demandó más terreno para poder realizar enterramientos, y el 8 de febrero de 1904, dada la urgencia, se pidió a la comisión de cementerios que estudiara cómo realizar la ampliación necesaria. La situación llegó a tal extremo que en noviembre el pleno pidió a la comisión que estudiara la posibilidad de comprar un terreno para un nuevo camposanto.

Todo se retrasó un par de años, y en febrero de 1906 se pidió al maestro de obras municipal, José Méndez Martínez,<sup>47</sup> que levantara un plano o croquis sobre los terrenos contiguos al cementerio para estudiar su ensanche. La ampliación duplicaba la extensión,<sup>48</sup> absorbiendo los terrenos anejos, fundamentalmente al oeste y al sur, conservando el declive original, elevando nuevos muros de cerca, iguales a los antiguos, y prolongando la fachada con zócalo de ladrillo visto.

El 14 de junio de 1907 la comisión de sanidad propuso de nuevo la ampliación del cementerio por no existir terreno apropiado dentro del municipio para construir otro.

Debido a la petición del conserje la corporación municipal acordó, el 1 de mayo de 1908, que las parcelas en principio destinadas a panteones pudieran usarse para la construcción de fosas nichos, y el 24 de julio se pidió un informe a dos médicos titulares, tal y como establecía la Ley, sobre el expediente de ampliación del cementerio.

Mientras el expediente de ampliación seguía su marcha, el pleno aprobó, en diciembre de 1909, que se procediera a la compra del terreno necesario, aplicando la expropiación si no culminaban positivamente las gestiones realizadas por el alcalde.

<sup>47</sup> Maestro de obras de El Palmar, titulado en Madrid en 1871, que trabajó para el Ayuntamiento hasta 1922, interviniendo en esta ampliación y en muchos panteones.

<sup>48</sup> Hasta los 53.702 metros cuadrados.

### **Cementerio de Portmán**

El 16 de marzo de 1867 varios vecinos de la Diputación de Portmán enviaron un escrito al ayuntamiento en el que protestaban por los graves perjuicios que sufrían al carecer de un lugar donde depositar los cadáveres de sus seres queridos, y exigían contar con un cementerio propio. El pleno abrió un expediente para su construcción.

Pasaron los meses sin que hubiera presupuesto para terminar la obra, por lo que, el 30 de enero de 1869, un conjunto de habitantes se ofreció a anticipar la cantidad que se necesitase, siempre que el ayuntamiento se comprometiera a reintegrarla con cargo a los presupuestos del año siguiente. El pleno aprobó la oferta y decidió que se formara inmediatamente el correspondiente plano, memoria, presupuesto y el pliego de condiciones necesario para la subasta. El 10 de julio el gobernador aprobó el expediente y el día 31 se celebró la subasta.

Las obras del cementerio se llevaron a cabo, pero la falta de presupuesto municipal propició que, el 15 de abril de 1871, el contratista reclamara al pleno setecientas cincuenta pesetas que todavía se le debían. Al final el ayuntamiento autorizó un pago de doscientas cincuenta pesetas.

Solo siete años más tarde de su inauguración, y debido al constante crecimiento de la población, el pleno aprobó, el 17 de marzo de 1877, un ensanche del cementerio y la construcción de una capilla y un osario. También dio orden de que se hicieran las obras necesarias para eliminar la amenaza a la higiene pública provocada por el abandono del cementerio, cuya administración estaba en manos de la Junta Parroquial presidida por el cura coadjutor de Portmán.

El 3 de septiembre de 1881 el ayuntamiento se hizo cargo, finalmente, de su gestión, por su falta de mantenimiento, y por el estado desolador en que se encontraba, con restos diseminados por todas partes por la escasa profundidad que se había dado, por normal general, a los enterramientos. Ese mismo día se decidió adoptar las medidas que la higiene pública reclamaba, y se exigió al cura que rindiera cuentas.

El 9 de junio de 1883 el pleno decidió reparar el cementerio de Portmán y el camino que desde este se dirigía a la población, que se encontraba inutilizado por las últimas lluvias. Y ese mismo día se aprobó dirigir una carta a Francisco Asensio Ferrándiz, heredero de Brígida Sandoval, pidiéndole que cediera una parte de los terrenos que poseía por la parte de mediodía. Pero la Junta de Sanidad decidió que no eran adecuados, por lo que, el 2 de agosto de 1884, se nombró una comisión para buscar otro sitio.

Al final de ese mes, la Junta de Sanidad Local eligió un terreno, y para evitar problemas con la iglesia por la administración del cementerio, el pleno decidió preguntar al Obispo de Cartagena si quería ampliarlo con sus propios fondos, porque el actual pertenecía a la iglesia, para, en caso negativo, hacerlo el ayuntamiento y que-

darse con su administración, sin perjuicio de salvaguardar los derechos de la Iglesia en la parte espiritual.

El 8 de noviembre de 1884 la Dirección General de Beneficencia y Sanidad<sup>49</sup> insistió en que el ayuntamiento debía ampliar el cementerio de Portmán. El pleno decidió acatar la decisión y escribir de nuevo al Obispo porque no había respondido.

En agosto de 1885, en plena epidemia de cólera, y dado que no se había resuelto el problema del ensanche del camposanto de Portmán, el pleno, para no perjudicar la salud pública, autorizó el traslado de los muertos coléricos al cementerio de Nuestra Señora del Rosario. Aun así, no daban abasto por lo que el tercer alcalde de Portmán, de acuerdo con varios individuos que se hallaban al frente de los servicios sanitarios, decidieron enterrar algunos cadáveres en el terreno contiguo, propiedad de Francisco Asensio Ferrándiz. El 28 de septiembre el pleno decidió decírselo al dueño, y pedirle, apelando a sus nobles sentimientos, que permitiera la utilización del terreno necesario para la ampliación del cementerio. No hubo respuesta hasta que casi seis años más tarde, el 27 de julio de 1891, lo cedió al ayuntamiento, siguiendo las indicaciones de Miguel Zapata.

El 11 de enero de 1892 el pleno aprobó abrir un expediente para el ensanche, dando comisión al maestro alarife municipal, José Méndez Martínez, para levantar el oportuno plano y el proyecto correspondiente. El 6 de junio Méndez presentó un informe en el que decía que el terreno cedido era insuficiente para que el cementerio contase con la capacidad necesaria. A pesar de ello y, dada la imperiosa necesidad de enterrar los cadáveres, y el retraso que suponía construir uno nuevo por tener que preguntar a la iglesia si quería construirlo ella, se decidió pedir permiso al gobernador civil para cercar el terreno cedido, con objeto de practicar los enterramientos necesarios.

El 31 de diciembre de 1892 el pleno decidió enviar una respetuosa súplica a la autoridad para que se agilizase el trámite de la ampliación. La subasta se hizo finalmente el 9 de mayo de 1894, y la ganó José María Galindo, quien el 3 de septiembre terminó el trabajo, que incluía un apartado para el enterramiento gratuito de pobres.

A lo largo de los siguientes años se hicieron las intervenciones necesarias para su funcionamiento y conservación, como pintar las verjas y las puertas, comprar un carretón de caja y dos tableros, construir fosas por quedar pocas, o extraer tierras y demás arrastres depositados en el cauce de la rambla de Caños de Romero a consecuencia de las lluvias.

---

<sup>49</sup> Boletín Oficial de la Provincia de Murcia. N.º 109. 1 de noviembre de 1884.

## **Cementerio de Roche**

Dado el gran aumento del vecindario y la importancia de la diputación de Roche, y que los enterramientos de sus residentes se venían practicando en el cementerio de Alumbres, lo cual suponía una infracción de las disposiciones sanitarias a pesar de la corta distancia que las separaba, el pleno del ayuntamiento decidió, el 1 de septiembre de 1902, construir en esa diputación un cementerio adecuado a su número de habitantes.

El 20 de octubre la corporación municipal acordó que el nuevo cementerio se levantara cerca de Roche y del extremo poniente de la población de El Garbanzal, para que pudiera ser aprovechado por la feligresía de ambas poblaciones, dándole al efecto la extensión y la capacidad suficientes, en relación con el número de habitantes y el promedio de las defunciones, por la imposibilidad de ensanchar el de Nuestra Señora del Rosario.

Pasaron los años y no se hizo, pero el pueblo seguía creciendo, por lo que el 15 de marzo de 1907 se decidió de nuevo construir un cementerio en Roche que, instalado en sitio conveniente, pudiera dar servicio también a la población de El Garbanzal. Se quería premiar a una población a cuyas expensas se mantenía la ermita allí existente, y que ayudaba al pago del sueldo del capellán encargado de la misma.

Se eligió un terreno no muy adecuado, una zona elevada de la falda oeste del Cabezo Ventura. Esa designación provocó la protesta ante el ayuntamiento de Cartagena de los agricultores colindantes, porque al estar situado en alto las aguas de lluvia provenientes del cementerio producirían graves perjuicios en los campos y podrían contaminar las utilizadas para consumo humano de la ciudad y, además, porque las tierras elegidas no pertenecían al municipio de La Unión, ya que los habitantes de Roche no querían comprar terrenos más cercanos a su población por ser más caros.

El ayuntamiento de Cartagena trasladó esas quejas al de La Unión y, al final, la corporación municipal decidió, el 14 de junio de 1907, no construir el nuevo cementerio, ampliar el de Nuestra Señora del Rosario y adscribirle la diputación de Roche.

## **FUENTES DOCUMENTALES Y DE ARCHIVO**

### **Archivo Municipal de La Unión**

– Actas de las sesiones del Ayuntamiento 1860-1910

### **Oficial**

Boletín Oficial de la Provincia de Murcia (BOPM)

– N° 285. 4 de junio de 1884.

– N° 109. 1 de noviembre de 1884.

– N° 196. 12 de enero de 1885.

## No Oficial

### Noticias de Prensa

- La Orquesta
  - 6 de septiembre de 1891. Pág. 4
  - 3 de marzo de 1892. Pág. 2
- El 11 de febrero
  - El 11 de febrero, 2 de mayo de 1886. Pág. 3.
  - El 11 de febrero, 30 de octubre de 1887. Pág. 3.
  - El 11 de febrero, 13 de noviembre de 1887. Pág. 3.
- El Diario de Murcia
  - 24 de octubre de 1899. Pág. 2.
  - 2 de noviembre de 1899. Pág. 3.
  - 5 de noviembre de 1899. Pág. 3.

### Protocolos Notariales de La Unión:

- Notario Emeterio Martínez Conde de la Peña
  - 30 de junio de 1899. NOT,13713. Nº 639.
- Notario Antonio Miralles
  - 6 de septiembre de 1871. NOT,11808. Nº 206.

## BIBLIOGRAFÍA CITADA EN EL TEXTO

Moreno Atance, Ana María, *Cementerios murcianos: arte y arquitectura*, (Tesis), Ediciones Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2005, págs. 1-769.

